



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, doce (12) abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Verbal-Resolución por incumplimiento de contrato
DEMANDANTE:	Luz Mary Herrera Álzate Rodrigo Rodríguez Martínez
DEMANDADOS:	Grupo Natura Constructora S.A.S y Otra
RADICADO:	630013103002-2019-00290-00
ASUNTO:	Advierte

Visto el documento 294.pdf del expediente digital, donde la Cámara de Comercio de Armenia informa que el levantamiento de la medida de embargo sobre la participación de interés de la señora Isabel Cristina Rincón Velandia dentro de la sociedad Correa Rincón Velandia y Compañía Sociedad Comanditaria por Acciones en Liquidación fue debidamente inscrita, *por el medio más expedito advertir y reiterar nuevamente por secretaría que las medidas cautelares quedan a disposición del agente especial interventor*, en la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad Grupo Natura Constructora S.A.S., NIT. 900.714.527-9 y la persona natural ISABEL CRISTINA RINCON VELANCIA C.C. 33.818.356, según lo ordenado en auto del 21 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8319436ef36caae81347676379a99d5edd2a9ad9d486cebd1902c0af18be6eea**

Documento generado en 12/04/2024 02:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>